

# PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



## INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Estado De Quintana Roo

Informe del I Trimestre del 2014  
Del 1° de enero al 31 de marzo de 2014

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	44,017,361.2	Activo total	44,844,392.0	Transferencias (Becas pagadas)	19,576,360.0
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	-	**Pasivo total	-	Gastos de administración	21,749.9
Ingresos Estatales y/o Institucionales	312,969.3	Patrimonio	44,844,392.0	Honorarios	
Rendimientos financieros	319,991.5			Total de egresos	19,598,109.86
** Reintegros	194,070.0			Resultado del periodo	25,246,282.17
Total de ingresos	44,844,392.0				

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI  NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 24 de marzo de 2014

### RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: L.C. Rodrigo Gámez Pech  
CARGO: Analista administrativo de la Dirección  
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 83 3 34 08  
EXTENSIÓN: ---  
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez@hotmail.com

**FIRMA**  
DATOS NECESARIOS

### Observaciones

\* En el concepto de gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA y honorarios de la fiduciaria.  
\* El importe de \$194,070.00 que se encuentra en el rubro de reintegros, corresponde a becas reintegradas de enero a marzo 2014, debido a que algunos alumnos cancelaron sus cuentas y se se dieron de alta con otras cuentas  
\*En el rubro de ingresos estatales se esta considerando una aportación del Programa Becalos del ciclo escolar 2012-2013, por la cantidad de \$312,969.28.

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones